



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 534 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 12 1 DIC 2023

VISTOS:

El Informe N° 724 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Informe N° 172 / 2023 – GOB.REG.A / HAB – CQ de fecha 19 de diciembre del 2023 y la solicitud N° 001/ 2023 – GOB.REG.A / J.E.P. de fecha 19 de diciembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el literal b) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) son las licencias sin goce de remuneraciones: por motivos particulares; (...)"

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, regula el plazo máximo para otorgamiento de la licencia y que por motivos particulares podrá ser otorgada hasta noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, mediante la solicitud N° 001 / 2023 – GOB.REG.A / J.E.P. de fecha 19 de diciembre del 2023, el servidor Jasmell Espinal Pérez, solicita licencia sin goce de haber por 03 meses, el cual de ser aprobado iniciaría desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2024;

Que, a través del Informe N° 172 / 2023 – GOB.REG.A / HAB – CQ de fecha 19 de diciembre del 2023, la Jefa del Servicio de Centro Quirúrgico del HAB, eleva la solicitud N° 001/ 2023 – GOB.REG.A / J.E.P. del personal de enfermería que labora en el servicio de Centro Quirúrgico Jasmell Espinal Pérez, el cual solicita licencia sin goce de haber desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2024;

Que, a través del Informe N° 724 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 19 de diciembre del 2023, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos declara procedente la solicitud de licencia sin goce de haber, a favor del Técnico en Enfermería JOSMELL ESPINAL PEREZ, trabajador nombrado bajo el régimen 276, en el





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital de Apoyo
"Gustavo Lanatta Luján"
de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 534 -2023- GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 21 DIC 2023

Hospital de Apoyo Bagua, la misma que será efectiva a partir del 01 de enero hasta el 30 de marzo del 2024, por un periodo de noventa (90) días;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONCEDER** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Técnico en Enfermería JOSMELL ESPINAL PEREZ, quien actualmente trabaja en el Servicio de Cirugía del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"- Bagua, por el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo del 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución Administrativa al servidor JOSMELL ESPINAL PEREZ y a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR